



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Con fecha de 15 de junio de 2015 por parte del Sr. Alcalde se dictó el siguiente Decreto que se transcribe en su tenor literal y se hace público para general:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 132/2015

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 233/2015 de 30 de marzo, el pasado día 24 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación del Titular de la Tesorería.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación del tesorero municipal en concordancia con la Orden de 16 de julio de 1963, donde se dan instrucciones sobre el régimen de depositaría de fondos no servidas por funcionarios de habilitación nacional, en relación al relevo de la obligación de prestar fianza,

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada así como el artículo 49.19 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo con efectos del día de hoy, al Concejal señor don José Manuel Rodríguez Fernández.

Segundo. Relevar a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1963, donde se dan instrucciones sobre el régimen de depositaría de fondos no servidas por funcionarios de habilitación nacional

Tercero. Comunicar dicha resolución a las Entidades Financieras de las que este Ayuntamiento es cliente.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamiel de Toledo 15 de junio de 2015.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.-Doy fe, el Secretario-Interventor.

Villamiel de Toledo 24 de junio de 2015.-El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

N.º I.- 5401